

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 24 julio 2024

2/2

COMPROBANTE ENTRADA

DIEZ MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON
CERO CTVS M/Cte.

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 10.123.720,00

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

Manuel Sánchez
MANUEL RICARDO SANCHEZ
CASTIBLANCO
1000789583

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1000789583

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



depósito
de drogas
BOYACÁ

...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

NIT: 170682603

BOGOTÁ

- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 181203

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-8

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE				NIT: 9009590484		FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46				TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.		24/07/2024
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024				CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito		VENCIMIENTO
CONTRATO No P0004778				6 - MENSAJERIA DDB		22/10/2024
ORDEN DE COMPRA No P0004778				MONEDA: PESOS COLOMBIANOS		
ENTREGAR EN USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR						
Nº CONTROL INTERNO 21721 PED/18400						

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
00307	AMFOTERICINA B 50mg (VITALIS)VIAL (1) CUM: 19990851-1 2009M-0009237 ATC: J02AA01	20 V	N230035 09/01/2026	39.150,00	0	783.000,00
10702	DAPTOMICINA 500MG(DR. REDDY'S-DAPTOMRED) CUM: 20118036-1 2023M-0018197-R1 ATC: J01XX09	5 V	K240527 30/04/2026	164.444,00	0	822.220,00
07932	ERTAPENEM 1G(NORSTRAY & NUART)(10)INY CUM: 20086217-02 2020M-0016196-R1 ATC: J01DH03	20 V	980057AA001 10/04/2026	57.778,00	0	1.155.560,00
11253	LINEZOLIDE 2MG/ML(ANFARM HELLAS)300ML(8) CUM: 20153476-1 2021M-0020170 ATC: J01XX08	300 BOL	23G463 30/07/2025	25.556,00	0	7.666.800,00

Secretaría de Salud
Subred integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BOGOTÁ: Kennedy
Firma: Manuel Sánchez
Auxiliar
1000709583
24/07/2024 3:10
Firma: Manuel Sánchez

PRODUCTO CON PRECIO REGULADO
PASO A 30 DIAS
NO APLICAN DEVOLUCIONES
NO APLICAN DESCUENTOS COMERCIALES NI FINANCIEROS

Totales:	Líneas:	*4*	Artículos:	*4*	Cantidad:	*345*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	-------

SON: DIEZ MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 32/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	10.427.580,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	43.170,18
	RETEFUENTE	COP	260.689,50
	TOTAL	COP	10.123.720,32

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 12:14:26	RECIBÍ:
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO
	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

- No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o errores de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@dcb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
- Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.
- DDB reporta trimestralmente al SIMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
- Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: dcb.co/politicas-de-devolucion-dcb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura y en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confeccionar la Receta de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y aceptar el valor estipulado de la misma.

CUFE: db62997384874749b6b4588ef2af43b6c1ee56ea87ce49ae27f5ec7892bf83c16530aa83d3f8bb6f359c24c4d112890a

Fecha y hora Factura: 24-07-2024 12:14:10

Fecha y hora Validación: 24/07/2024 12:14:26

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

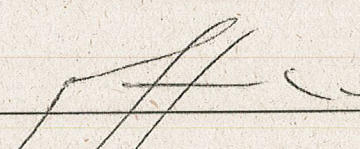
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja.de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

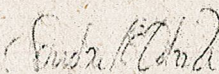
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

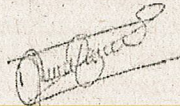
Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Julio de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA

Revisora fiscal
TP.39559-T

Revisora fiscal 93 # 51-98 Parque Empresarial Puerta del Sol - Bodega 18
PBX: (571) 743 25 97 • www.ddb.com.co • contacto@ddb.com.co • Bogotá, Colombia

